



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SOCIEDAD RODRIGUEZ Y MUÑOS LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4217

Chillán Viejo, 14 AGO 2013

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 107.804, del 1 de Agosto de 2013, patente contratista de obras menores.

**b).**- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 14 de Agosto de 2013.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

<b>Solicitante:</b>	<b>SOCIEDAD RODRIGUEZ Y MUÑOZ LTDA.</b>	
<b>Rol Único Tributario:</b>	76.240.184-3	
<b>Representante Legal:</b>	José Antonio Muñoz Muñoz, C.I. N° 14.026.534-9	
<b>Dirección:</b>	El Cabildo N° 1116, Chillán Viejo	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	El Cabildo N° 1116, Chillán Viejo	
<b>Tipo de actividad:</b>	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Contratista en obras menores.	
<b>Declaración Inicio</b>	23-October-2012	



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 454000
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 58 del 8 de Agosto 2013, es factible admitir para patente provisoria por seis meses.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-

Distribución:

- Sociedad Rodriguez y Muñoz Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE